

091-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas cuarenta y cuatro minutos del doce de julio de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Guácimo, provincia de Limón, por el partido Unidos Podemos.

Mediante resolución 073-DRPP-2018 de las ocho horas nueve minutos del cinco de julio de dos mil dieciocho, se le indicó al partido Unidos Podemos que se encuentra pendiente de designación los cargos de presidente suplente y un delegado territorial, en virtud de que la señora Marielos de los Ángeles Muñoz Solórzano, cédula de identidad número 603340348, designada en los puestos mencionados, presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, por cuanto fue nombrada como delegada territorial en asamblea distrital de Pocora, cantón de Guácimo, provincia de Limón celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete, acreditada mediante resolución 1661-DRPP-2017 de las ocho horas cincuenta y siete minutos del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Dicha inconsistencia podía ser subsanada presentando el partido político la carta de renuncia al partido Unidad Social Cristiana, con el recibido por parte de esa agrupación política o con la designación de dichos puestos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Posteriormente, en fecha nueve de julio de los corrientes, el partido político presenta carta de renuncia de la señora Muñoz Solórzano al partido Unidad Social Cristiana, con el respectivo sello de recibido por parte de la agrupación política, subsanando los cargos de presidente suplente y un delegado territorial en la estructura cantonal de Guácimo, provincia de Limón referidos en la resolución de cita.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Guácimo a la fecha no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

UNIDOS PODEMOS

LIMÓN, GUÁCIMO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701370273	JOSE LEONCIO OROZCO PERAZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113980091	EVA PATRICIA LEON MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
702440033	JOSEPH EDUARDO SOLIS GUZMAN	TESORERO PROPIETARIO
603340348	MARIELOS DE LOS ANGELES MUÑOZ SOLORZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
701710075	YOHAN JOSE OBANDO OBANDO	SECRETARIO SUPLENTE
602980029	IDANIA MUÑOZ SOLORZANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117090762	KIMBERLY JAZMIN LEON MONGE	FISCAL PROPIETARIO
702460891	STIDUARD BATISTA JIMENEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701710075	YOHAN JOSE OBANDO OBANDO	TERRITORIAL
702440033	JOSEPH EDUARDO SOLIS GUZMAN	TERRITORIAL
113980091	EVA PATRICIA LEON MONGE	TERRITORIAL
701370273	JOSE LEONCIO OROZCO PERAZA	TERRITORIAL
603340348	MARIELOS DE LOS ANGELES MUÑOZ SOLORZANO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C: Expediente N° 227-2018, partido Unidos Podemos.

Ref.: 1124 - 2018